

Nº Expediente: 300/2014/00414

Título del contrato: "GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE ARGANZUELA. AÑOS 2015 y 2016"

PREGUNTAS DE LICITADORES:

Pregunta 1: HORAS DE LIMPIEZA EN ARGANZUELA. En la página nº8 del Anexo III del Pliego Técnico se determinan los medios mínimos para el desempeño de las tareas de limpieza siendo:

- Encargado: **78 horas semanales**
- Especialista: **39 horas semanales**
- Cristalero: **25 horas semanales**
- Limpiador: **2.022 horas semanales**

Sin embargo en la tabla que aparece en la página nº3 del Anexo I del Pliego Técnico donde se determinan las horas anuales por categoría y tipología de Centro (COLEGIO, EDIFICIO E INSTALACIÓN DEPORTIVA) no coincidiendo con las anteriores ya que por ejemplo en las horas totales se determinan 25 horas semanales de cristalero y en las de la tabla pone 0 horas anuales de cristalero.

RESPUESTA:

En la tabla que figura en la página 3 del Anexo I del Pliego Técnico, el número de horas de "cristalero" es 0, porque se corresponde con el personal de esa categoría laboral que tiene actualmente dedicado la actual empresa adjudicataria del contrato (véase Nuevo listado de subrogación de personal que figura publicado con fecha 6 de octubre de 2014). Dicha empresa realiza las tareas de "limpieza de cristales" a través de personal con categoría laboral de "especialista".

Por el contrario, en la página 8 del Anexo III del Pliego Técnico, lo que se refleja es el número mínimo de horas que deben dedicarse semanalmente a cada uno de los cometidos o tareas que se indican.

Pregunta: Equipos Inmóticos ¿No podrían decir los modelos de los equipos inmóticos existentes en el CDI Arganzuela y CDM Marqués de Samaranch?

RESPUESTA: Software DESIGO INSIGHT V5 de SIEMENS.



LA SECRETARIA DEL DISTRITO

Fdo.: PALOMA PRADO MARTÍNEZ.